



BARANOA, VEINTICINCO (25) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

RADICACIÓN: 080784089001-2015-00070-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARTHA JUDITH LANZA MARTINEZ

DEMANDADO: BERTHA MERCEDES RODRIGUEZ GONZALEZ

REFERENCIA: AUTO DECRETA MEDIDAS

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso ejecutivo informándole que se solicita embargo de remanente. Sírvasse proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, VEINTICINCO (25) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y analizado el expediente se observa que se llega escrito de medidas cautelares consistentes en embargo de remanente en procesos donde obra como demandada la Sra. Bertha Judith Rodríguez González. En este sentido resulta procedente la medida de conformidad al artículo 599 del CGP, y art. 466 ibidem:

“Quien pretenda perseguir ejecutivamente bienes embargados en otro proceso y no quiera o no pueda promover la acumulación, podrá pedir el embargo de los que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados”.

A este respecto, procederá el Despacho a decretar el embargo de remanente en la forma solicitada por el demandante.

Así dicho el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO**

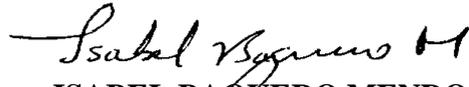
R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro de los remanentes, de los bienes y de los depósitos judiciales que se llegaren a DESEMBARGAR, en los procesos ejecutivos que cursan en contra de la Sra. Bertha Judith Rodríguez González, en los siguientes Despachos:

- JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, bajo radicado 08078408900220200009400, donde obra como demandante COOPHUMANA.
- JUZGADO 7 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, bajo radicado 08001405301320210022100, donde obra como demandante COOCREDIEXPRESS.
- JUZGADO 5 EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, bajo radicado 08001418900720200052200 (JUZGADO DE ORIGEN 7 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA) donde obra como demandante COOCREDIEXPRESS.



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ISABEL BAQUERO MENDOZA

JUEZ

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN
ESTADOS ELECTRÓNICOS:** El auto anterior
se notifica a todas las partes en ESTADO N°
41 que se fija en el micrositio de la rama
judicial por todas las horas hábiles de esta
fecha: 27 de abril de 2023.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria